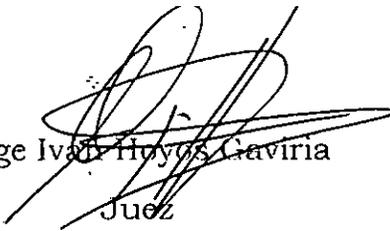


Radicado: 00501-31-03-016-2020-00261-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

Atendiendo la solicitud elevada por la libelista en escrito de fecha 13 de mayo del presente año, tendiente a que se expida nuevamente el oficio de embargo al registrador de Instrumentos Públicos de Sopetran Antioquia, toda vez que se indicó un folio erróneo, se ordena expedir nuevamente el oficio del caso.

Cúmplase



Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Hoy 24 de mayo se libró oficio N° 1838

E.M.B.D.